



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 13 de Junio de 2023 ante el notario que autoriza, por ABARROTES ECONOMICOS LIMITADA reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 9388 - 2023.-

Santiago, 14 de Junio de 2023.-



123456975825
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456975825.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456975825.-

PROTOCOLIZACION BASES DE LA PROMOCION "PROGRAMA DE EXPERIENCIA
CENTRAL A CUENTA"

ABARROTES ECONOMICOS LIMITA

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE LA PROMOCION "PROGRAMA DE EXPERIENCIA
CENTRAL A CUENTA", solicitado por don JAIME BAEZA HERNANDEZ,
documento que consta de cuatro páginas y se agrega al final de
mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número **CIENTO
CUARENTA Y UNO.-**

Santiago, 13 de Junio de 2023.-


IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO

33° NOTARIA DE SANTIAGO



INUTILIZADA



BASES DE LA PROMOCION

“PROGRAMA DE EXPERIENCIA ACUENTA”

ABARROTOS ECONÓMICOS LIMITADA

En Santiago de Chile, a 15 de mayo de 2023, **ABARROTOS ECONÓMICOS LIMITADA**, en adelante también la “**Empresa**” “**aCuenta**” o “**Walmart Chile**”, Rol Único Tributario número 76.833.720-9, domiciliada para estos efectos en Avenida del Valle N° 725, comuna de Huechuraba, Santiago viene en establecer las siguientes Bases de Promoción, en adelante también las “**Bases**”.

PRIMERO: Antecedentes Generales.

La Empresa se encuentra realizando una promoción denominada “*Programa de Experiencia aCuenta*”, en adelante la “**Promoción**”, desde el 15 de mayo de 2023. Se mantendrá vigente hasta el 30 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive. La Promoción consistirá en que toda persona que conteste la encuesta de experiencia enviada por correo electrónico asociado a Walmart Chile, automáticamente participará del sorteo del premio indicado en estas bases.

SEGUNDO: Locales participantes.

Participarán de este “Programa de Experiencia” todos locales de aCuenta, y además de quienes compren a través de www.acuenta.cl

TERCERO: Requisitos para participar.

Podrá participar en la Promoción cualquier persona mayor de edad, residente en Chile y que hayan hecho efectiva su visita o compra online durante la vigencia de la promoción, a cualquiera de los locales de aCuenta, o a través de www.acuenta.cl

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción:

1. Aquellos clientes que mantengan deudas y/o protestos con alguna sociedad perteneciente al grupo Walmart Chile, y
2. Todo el personal, gerentes y autoridades del mismo grupo, sus filiales y demás personas contratadas para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio a la Empresa, respecto a esta Promoción.

CUARTO: Vigencia de la Promoción.

La Promoción se mantendrá vigente por el período comprendido entre el 15 de mayo de 2023 y el 30 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.

Las Bases de esta Promoción se depositarán en el oficio del notario don Iván Torrealba Acevedo y se publicarán en el sitio www.walmartchile.cl/liderexperiencia

QUINTO: Premios.



Las personas que cumplan con las condiciones indicadas podrán participar en el sorteo mensual de 2 (dos) premios en Tarjeta de Regalo¹ de \$50.000 (cincuenta mil pesos) cada uno, en adelante también como el "**Premio**", entre los clientes que respondan de acuerdo a lo señalado en el punto Tercero.

Estos premios podrán ser usados en Lider, Express de Lider y www.lider.cl, los Ganadores podrán realizar una o más compras con el mismo, hasta por un valor total de \$50.000 (cincuenta mil pesos), no siendo posible utilizarlo para canjear la totalidad o saldo del mismo por dinero.

Los Participantes podrán participar una sola vez por sorteo.

La Promoción no es acumulable con otras promociones, descuentos u ofertas en dinero u otros bienes.

SEXTO: Mecánica de la Promoción.

Podrán participar todas las personas que realicen compras en la página web y/o los locales señalados en la cláusula segunda.

Las personas que deseen participar de la Promoción deberán haber dado o ingresado su RUT al momento de la compra, responder la encuesta de experiencia recibida en el correo electrónico en las fechas señaladas en la cláusula cuarta de estas bases y señalar que autorizan ser contactados por Walmart en la pregunta específica de ello.

SÉPTIMO: Sorteo.

Se efectuará un solo sorteo mensual para los 2 (dos) ganadores, a través de una query, con todos los RUT que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, de la siguiente manera:

Se realizará dentro de los primeros 15 (quince) días del mes siguiente al que hubieren concursado los participantes.

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 2 participantes, en adelante "ganadores suplentes" quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente, en caso de que los ganadores de los premios seleccionados no cumplan con los requisitos y obligaciones que se señalan en estas cláusulas de este instrumento o no puedan ser contactados. En caso de que los ganadores suplentes registrados no cumplieren con lo señalado anteriormente, caducará irrevocablemente la obligación de la empresa de hacer entrega del premio respectivo.

OCTAVO: Publicidad de la Promoción.

¹ Tarjeta de Regalo: <https://www.lider.cl/tarjetaregalo/#/>



Certificado
123456975825
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



La Promoción será informada al público a través del sitio www.walmartchile.cl/liderexperiencia.

NOVENO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

La Empresa podrá suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través del sitio www.walmartchile.cl/liderexperiencia en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

DÉCIMO: Aceptación de Bases, Derechos de uso de Imagen y Datos Personales.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. Se deja expresa constancia que la base de datos asociada a la Promoción será gestionada por Walmart Chile con los datos almacenados en la plataforma de Walmart Chile.

Todos los participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, sus números de cédula de identidad, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Al mismo tiempo, los Participantes autorizan a Abarrotes económicos limitada, a tratar los datos personales entregados al participar en esta Promoción. A mayor abundamiento, estos datos podrán ser compartidos con empresas filiales, matrices o subsidiarias de Abarrotes económicos limitada, sea que estén sean nacionales o extranjeras. Abarrotes económicos limitada, usará esta información para:

- . Actualizar bases de datos.
- . Enviar comunicaciones de marketing y ofertas personalizadas.
- . Prevenir fraudes que puedan ocasionar daños a los Participantes, la Empresa o al sitio web www.acuenta.cl
- . Enviar por su cuenta o a través de empresas relacionadas -en los términos que define el artículo 100 de la Ley N°18.045, las que son matrices, filiales o relacionadas con Abarrotes económicos limitada, -, comunicaciones informativas, publicitarias o comerciales en relación a los productos y servicios ofrecidos por la Empresa.

Los Participantes dispondrán en todo caso del derecho de solicitar la suspensión del envío de las comunicaciones publicitarias o comerciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 B de la Ley N°19.496. También tendrá el Usuario el derecho a solicitar la eliminación de datos caducos y la modificación de datos erróneos, inexactos, equívocos o incompletos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N°19.628.

UNDÉCIMO: Responsabilidad.

La Promoción se rige por estas Bases y por las leyes chilenas. La Empresa no se hará responsables si los Participantes no pudieren solicitar o recibir sus Premios, ya sea por



motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales o por no obtener o tener sus documentos al día, o no existir conectividad vial.

La Empresa se exime de cualquier responsabilidad que pudiere caberle a causa de enfermedades, condiciones climáticas desfavorables, terrorismo, disposiciones de la autoridad competente, y otros eventos de similar naturaleza, que obliguen a que el beneficio de la Promoción se haga efectivo en una forma diferente a como se estipula en estas Bases, resultando lo anterior de cargo y responsabilidad del respectivo ganador.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción implicará la inmediata exclusión de la Promoción del Participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener su correspondiente Premio.

DUODÉCIMO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido al área de Marketing de Abarrotes Económicos Limitada. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.

ABARROTES ECONÓMICOS LIMITADA

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE4.....PÁGINAS SE PROTOCOLIZA
BAJO EL REPERTORIO N° 9388-707
DE FECHA 13/6/2023 Y AGREGO AL
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO
MES CON EL N°141.....
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO



Certificado
123456975825
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

